



## PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	109				
FECHA:	12 JUN. 2023				

#### VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº 79 de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- 4. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM Nº 0671 de fecha 31.05.2023.

#### **RESUELVO:**

#### **ANTECEDENTES RESPONSABLES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARI	A OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA IV	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
SOCIEDAD CONCESIONARIA AMERICO VESPUCIO ORIENTE S.A. RUT:		JUAN MOLINA DIAZ	RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA			
SOCIEDAD CONCESIONARIA AMERICO VESPUCIO ORIENTE S.A.	RUT:	JUAN MOLINA DIAZ	RUT:		
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)			
ANDRES BARROS V.	RUT:	ANDRES BARROS V.	RUT:		

#### UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES				
LOS TURISTAS	0191	CANADA			EL SALTO	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO FECHA		FECHA TERMINO	
Se.	5	15	15.06.2023		29.06.2023	

### CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP CALZADA		ACERA PLATABANDA		A DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS	
A.	ROTURA PAVIMENTO	7	5	2		
В.	ACOPIO					
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR			12	CONSTRUCCION CAMARA DE RIEGO (MAP).	
D.	OTRA OCUPACIÓN					
E.	TOTAL	7	5	2		

## **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN №	81	FECHA:	9	⊞STU / IVB ORD. N°	940	FECHA:	18
PROYECTO SERVIU Nº	Đ;	FECHA:	2	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	323	FECHA:	12
TEP ASESORÍA URBANA ORD Nº	9	FECHA:	¥	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	223	FECHA:	Œ

### **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	EXENT O	TOTAL GIRADO	EXENT O	FECHA EMISIÓN:	EXENTO
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	EXENT O	FECHA PAGO:	EXENTO

NOTAS: Exento de Derechos Municipales, de acuerdo al Art. 17, letra D. 11 de la Ordenanza Nº 79 de fecha 28.10.2022.

Decreto Supremo MOP Nº 133 de fecha 31.01.2014, adjudica el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Américo Vespucio oriente, tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales.

### **TÉNGASE PRESENTE:**

AL REVERSO











# Dirección de Obras Municipales

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza №79.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28º de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta Nº61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°79 de fecha 28.10.2022.

APS/MRM/mra 05.06.2023

DISTRIBUCION DIGITAL:

DESTINATARIO (CORREO ELECTRONICO)

IDDOC: 2086576

### APS/INY/MRM/dra



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada



Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 12/06/2023 17:32:20 CLT

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

8d0bace5a5e2e03 • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







